



Defensa



Informe Software Legal

Vigencia 2023

Derechos de Autor

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA
JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

Oficina de Control Interno de Gestión



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

Respetado(a) Usuario(a):
Denys Marcela Galindo Silva
Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 15-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Defensa
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial
Nit	79254557
Nombre funcionario	Denys Marcela Galindo Silva
Dependencia	Oficina de Control Interno de Gestión
Cargo	Profesional de Defensa
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	1456
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	A nivel del dominio, hemos implementado una política de grupo que limita la instalación de software únicamente a administradores y al personal de soporte técnico. Los usuarios restantes tienen restricciones en este aspecto. Además, realizamos inventarios de software utilizando System Center Configuration Manager para detectar cualquier software no licenciado presente en los equipos. Posteriormente, procedemos a desinstalar dicho software, ya sea a través de la plataforma de System Center o con la asistencia del personal de soporte técnico. Este enfoque se adopta con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los derechos de autor y las licencias correspondientes.



4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software se da de baja por parte de la Oficina de Tics tras la verificación de la cuenta de activos intangibles y software, donde se revisa la vida útil de los activos y/o de la obsolescencia de los mismos. Del Software que ya no hace parte de la Base funcional de los equipos de la entidad, se mantienen los instaladores, y la información se almacena en un repositorio de acceso limitado como histórico. Es de aclarar que posteriormente, se realiza el proceso de baja de los equipos (hardware), los cuales previamente pasan por un proceso de revisión y formateo por parte de la mesa de ayuda de la Entidad, quienes entregan el bien sin información y sin software, lo que previene la fuga de información. Así mismo, desde el punto de vista contable, el software no es dado de baja, pero es depreciado hasta perder su valor conforme las políticas contables establecidas.

Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno

<https://www.justiciamilitar.gov.co/informes-oficina-de-control-interno>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: control.interno@justiciamilitar.gov.co